

Informe final de gestión

# GERENCIA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADO

2024

---



## **CONTENIDO**

<b>CAPÍTULO I: ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO III: LOGROS.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO IV: PROYECTO DE INVERSIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO V: PLAN DE ACCIÓN .....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO VI: ACCIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO VII: GESTIÓN DOCUMENTAL.....</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES .....</b>	<b>38</b>

## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El 11 de noviembre de 2010, fue instaurada en Colombia la Ley 1413, por medio de la cual "(...) se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas (...)."

Esta Ley representa un antes y un después en el posicionamiento de los análisis en torno al cuidado en la agenda pública y política del país. Su instauración, resultado del accionar del movimiento organizativo de mujeres y del movimiento feminista, traza un camino en el reconocimiento y la visibilización del trabajo de cuidado no remunerado, la economía del cuidado, la importancia de la implementación de las encuestas del uso del tiempo, el establecimiento de una clasificación de actividades del hogar y de cuidado no remunerado, entre otras definiciones asociadas.

En el marco de esta Ley, se designa al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como la autoridad responsable de coordinar su cumplimiento, es decir, establecer los mecanismos e impulsar las gestiones necesarias para la planeación, el diseño, la aplicación y actualización de una Encuesta de Uso del Tiempo con periodicidad no mayor a tres (3) años, como instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de Hogar No Remunerado en el país. De igual forma, la Ley 1413 también exige la creación de una Comisión Multisectorial, que bajo el liderazgo del DANE, defina la forma en que debe ser incluida la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Lo anterior, se concreta con la creación de una Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, que ha posibilitado la obtención de la información del valor económico del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR) y los indicadores de contexto, de la cuenta de producción y generación del ingreso del TDCNR.

A partir de la información estadística oficial de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los años 2012-2013, 2016-2017 y 2021, se ha logrado visibilizar que las mujeres son quienes realizan principalmente labores de cuidado, "aproximadamente 19 millones de mujeres realizan trabajos de cuidado no remunerados; 9 de cada 10 mujeres realizan estos trabajos diariamente frente a 6 de cada 10 hombres" (ENUT, 2021). Estos análisis han permitido problematizar el cuidado y reconocerlo como uno de los principales condicionantes para la autonomía económica, física y de toma de decisiones de

las personas cuidadoras, por lo que se hace necesario que el Estado regule y facilite la provisión de servicios de cuidado de manera que se garanticen los derechos de las mujeres y demás personas que ejercen estas labores.

La producción estadística que viene generando el DANE y los estudios realizados a partir de las encuestas de uso del tiempo constituyen un avance en el reconocimiento del trabajo de cuidado en el país, en especial aquel que no es remunerado. Con ellos se han evidenciado las brechas en cuanto al tiempo dedicado por mujeres y hombres a actividades de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado directo, siendo mayor la dedicación por parte de las mujeres al interior del hogar, tendencia que se ha mantenido en el tiempo, puesto que, “(...) la carga de trabajo sobre mujeres en el periodo entre septiembre de 2020 y agosto de 2021 es aproximadamente de 4 horas en promedio mayor que la de los hombres (...)” (Boletín ENUT, 2021)

En correspondencia, y en desarrollo de lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1413 de 2010, con la expedición del Decreto 2490 de 2013 se creó la Comisión Intersectorial para “(...) la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el propósito de medir su contribución al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas con fines exclusivamente estadísticos (...)”.

Así mismo, en el marco de la agenda de desarrollo sostenible 2030 ratificada por Colombia ante las Naciones Unidas en 25 de septiembre de 2015, el objetivo de Desarrollo Sostenible 5 “Igualdad de Género” resalta la necesidad de contar con el reconocimiento, valoración del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado por medio de oferta de servicios públicos, infraestructura, políticas de protección social y responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres al interior de los hogares así como reconoce al cuidado como un tema transversal a la agenda de desarrollo 2015. (Global policy watch, 2015)

Por su parte, en el marco de los derechos de las personas que requieren cuidados, asistencia y/o apoyo, es importante mencionar la Ley 2055 de 2020 por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores”, que tiene como objeto la necesidad de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. A su vez, en el artículo 12, reconoce los derechos de las personas que requieren cuidados a largo plazo; plantea que la persona mayor tiene derecho a un sistema integral

de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía.

En línea con lo anterior, varios años atrás, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 20 de noviembre de 1989, la cual fue aprobada en Colombia por medio de la Ley 12 de 1991. En ella se insta a la adopción de todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que posibiliten dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención para la garantía del derecho a la vida de los niños. Y, así mismo, se la Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la “Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, estableció “(...) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente (...)”.

Más adelante, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, adoptado por la Ley 1955 de 2019, instaron a la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado y prioriza la Política Nacional de Cuidado, al incluir en el Capítulo XIV del Pacto por la Equidad para las Mujeres, el literal C, relacionado con “El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad”. El Artículo 222 de la Ley 1955 de 2019 creó el Sistema Nacional de las Mujeres y su inciso final estableció que este “(...) realizará seguimiento a la política pública de cuidado que se construirá bajo la coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, teniendo en cuenta los enfoques de género e interseccional para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado (...)”. Más adelante, se instaura el Decreto 1228 de 2022 “(...) por medio del cual se crea la comisión intersectorial de la política Nacional de Cuidado que tiene como objeto la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la política Nacional de Cuidado (...)”.

Con la llegada del Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego y de la Vicepresidenta, Francia Elena Márquez, y en respuesta a una promesa de campaña asumida con el movimiento organizativo de mujeres, se crea el Sistema Nacional de Cuidado en el marco del artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, *“...mediante el cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la*

*nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras.*

*El objetivo del sistema es reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.”<sup>1</sup>*

Para tal propósito, la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su artículo 106 “ dispuso que, “De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, **el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, creará, fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.**; así mismo, en su artículo 84, insta al “**Reconocimiento de la economía del cuidado no remunerado como actividad productiva en el sector rural.** Y, en su Artículo 72, plantea la creación del **Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.**

Adicional a estas disposiciones, en el marco del actual Gobierno “Colombia, potencia mundial de la vida”, se crea al interior de la Oficina de Despacho de la Vicepresidencia de la República de Colombia, por medio de la *Resolución 0048 de 2023*<sup>2</sup> (artículo 4), el *Grupo Gerencia Política de Cuidado*, con 17 funciones asignadas entre las cuales se relacionan de manera transversal, la formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado, la coordinación interinstitucional e intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado, el establecimiento de mecanismo de relacionamiento con sociedad civil, sector

---

<sup>1</sup> Lo anterior, convierte a Colombia en el segundo país de Latinoamérica en crear un Sistema Nacional de Cuidado por Ley, después de Uruguay.

<sup>2</sup> Por la cual se establece el esquema de Grupos de Trabajo denominados “Gerencias” en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

privado, academia y cooperación y, el monitoreo y evaluación del Sistema Nacional de Cuidado.

A su vez, el 04 de enero de 2023, con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante la Ley 2281 de 2023 *"Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*, se crea el Sistema Nacional de cuidado por Ley en su artículo 6 *"Créase el Sistema Nacional de Cuidado, mediante el cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras (...)"*.

Esto se materializa con la firma de los Decretos reglamentarios del Ministerio de la Igualdad y la Equidad el 29 de junio de 2023, mediante los cuales se crea la Dirección del Cuidado, como dependencia adscrita al Viceministerio para las poblaciones, territorios excluidos y superación de la pobreza, encargada de velar por los derechos de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados, asistencia y/o apoyo, que tiene entre sus funciones:

- La promoción de los derechos de las personas que requieran cuidado o apoyo, las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, trabajadoras domésticas y del hogar.
- El fomento de procesos de transformación cultural, que permitan la efectiva implementación de los trabajos asociados al cuidado, así como la construcción de masculinidades cuidadoras.
- Y, apoyar técnicamente **a las entidades territoriales** en la implementación, la ejecución y el seguimiento de los sistemas de cuidado territoriales, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia.

Tales funciones fueron definidas en el acto protocolario de la firma del marco jurídico que compone la regulación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, a través de las siguientes normas:

- Decreto 1074 de 2023 *"Por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*;
- Decreto 1075 de 2023 *"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*;

- Decreto 1076 de 2023 *"Por el cual se establece la planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*<sup>3</sup>.

Así pues, la Dirección de Cuidado, inició sus acciones el día 12 de enero de 2024 con el nombramiento de la Directora Natalia Moreno Salamanca, encargada de liderar las actividades a desarrollar por parte de la dependencia en correspondencia a las funciones otorgadas. Y, siguiendo lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 10175 de 2023, que dispone *"De conformidad con la estructura prevista en el presente Decreto, los temas relacionados con **mujer, juventud, discapacidad, atención social a población migrante, LGBTIQ+, y los asociados a la superación de la pobreza**, atendidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de las Consejerías para la Mujer y la Juventud, la Subdirección General para la Superación de la Pobreza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, serán asumidos en adelante por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en concordancia con el propósito para el cual fue creado según la Ley. Del mismo modo las instancias intersectoriales en las cuales tenían participación estos organismos, en adelante serán asumidas por este Ministerio"*; La Dirección de Cuidado asumió desde el 12 de enero de 2024 hasta hoy, las acciones que se venían adelantando por la Gerencia de Política de Cuidado adscrita al Despacho de la Vicepresidencia de la República. La cual fue suprimida oficialmente a través de la Resolución 0199 de 22 de marzo de 2024 *"Por la cual se crean y modifican unos Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"* que, en su Artículo 15 establece la derogatoria del Artículo 10 de la Resolución 0048 de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

---

<sup>3</sup> Modificado por el Decreto 1220 de 2023.

## CAPÍTULO II: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026) "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", se expide mediante la Ley 2294 de 2023, y tiene como objetivo "(...) *sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común (...)*".

Con el objetivo de reconocer, valorar y resignificar el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado y a quienes lo realizan (en su mayoría mujeres diversas), en su artículo 106 " dispuso que, "*De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, creará, fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad. PARÁGRAFO. El Ministerio de Igualdad y Equidad definirá los criterios de identificación y selección de los potenciales beneficiarios de los servicios ofertados en el marco del Sistema Nacional de Cuidado*".

En correspondencia, en su artículo 84, la Ley insta, al "*Reconocimiento de la economía del **cuidado no remunerado como actividad productiva en el sector rural**. El trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas, se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo*".

Y, de igual manera, en su Artículo 72, referido al **Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial**, insta a la creación del *Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e*

*Inequidad Territorial como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública. El objeto de este Fondo será la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de: i) Iniciativas locales de cuidado, incluyendo el cuidado comunitario y el fortalecimiento y articulación de la red territorial del Sistema Nacional de Cuidado; (...).*

Adicionalmente, al articulado dispuesto frente al cuidado, en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, se establece que el país cuenta con un Sistema Nacional de Cuidado bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Igualdad y Equidad, basado en el reconocimiento del cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento. En él se definieron siete (7) componentes:

1. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado.
2. Modelo de Gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado.
3. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado
4. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios.
5. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento del Sistema Nacional de Cuidado.
6. Mecanismo de Financiación
7. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado

Estos elementos definidos en el plan Nacional de Desarrollo “potencia Mundial de la Vida”, demarcan la ruta trazada para avanzar en la consolidación de un Sistema Nacional de cuidado sobre las bases del derecho de todas y todos a ser cuidado, el derecho y deber de autocuidado y los derechos y deberes de quienes cuidan.

### **CAPÍTULO III: LOGROS**

En el marco de las acciones realizadas en el año 2023 por parte de la Gerencia de Política de Cuidado de la Vicepresidencia de la República, se alcanzaron los siguientes logros con el propósito de avanzar en la garantía del derecho al cuidado de la población cuidadora y de quienes requieren cuidados, asistencia y/o apoyos.

#### **1. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE CUIDADO**

Por primera vez en el país se creó una institucionalidad a nivel nacional para la puesta en marcha de la Política Pública Nacional de Cuidado con la expedición de la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, y se incluye como uno de los propósitos fundamentales de este nuevo sector, la dirección, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Cuidado, así como formulación, implementación y evaluación de políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación, formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.

#### **2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO**

Desde la Gerencia del Cuidado de la Vicepresidencia de la República se gestionaron recursos de cooperación internacional con ONU Mujeres para la creación del Comité Asesor Externo del Sistema Nacional de Cuidado compuesto por 13 personas expertas internacionales y nacionales que tuvo como propósito apoyar en el diseño y estructuración del Sistema Nacional de Cuidado del país.

Este comité ha aportado de manera directa a la construcción de CONPES del Sistema Nacional del Cuidado, promoviendo un debate en torno a la conceptualización del cuidado desde una visión ampliada y decolonial, que se nutre a partir de las diversas voces, perspectivas, saberes, experiencias y prácticas de quienes lo conforman desde el nivel nacional e internacional.

A diciembre de 2023, el comité Asesor Experto realizó diez (10) sesiones, entre las cuales se discutió en torno a temas como: los cuidados comunitarios, la salud y el cuidado de la vida, el cuidado y la Discapacidad, la construcción de sistemas de cuidado en la región de América Latina, entre otros.

### **3. PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA GERENCIA DE POLÍTICA DE CUIDADO**

Desde la Gerencia de Política de Cuidado se desarrollaron acciones en 36 municipios del territorio nacional, en el marco de 4 procesos estratégicos:

#### **3.1. EL CONPES DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO**

##### **3.1.1. Se avanzó en la construcción de la Política pública del Sistema Nacional de Cuidado – CONPES del Sistema Nacional de Cuidado**

A corte 31 de diciembre de 2023, se reportó un avance del 80% en el proceso de elaboración de insumos técnicos para la formulación del Documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado con las entidades y la ciudadanía.

Este ejercicio fue desarrollado en todo el país con la implementación de la ruta de participación ciudadana del CONPES, los estudios poblacionales, la implementación de proyectos pilotos de cuidado comunitario y de cuidado rural y con las mesas de concertación con los sectores de gobiernos que tienen acciones en el marco de la política.

##### **3.1.2. Se realizaron mesas técnicas entre la Vicepresidencia y el Departamento Nacional de Planeación para avanzar en la formulación del CONPES.**

Se realizaron quince (15) mesas técnicas con los equipos del DNP donde se acordó el marco legal, la justificación, el diagnóstico, la definición de la política, entre otros aspectos para avanzar en el proceso de elaboración de insumos técnicos para la formulación del Documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.

##### **3.1.3. Se gestionaron recursos con cooperantes internacionales para la contratación de estudios que aporten a la elaboración del diagnóstico del documento CONPES.**

Con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se gestionaron recursos para la contratación e implementación de ocho (8) estudios de identificación de necesidades poblacionales para el diagnóstico del CONPES, ejecutados en

diecisiete (17) municipios de quince (15) departamentos donde se han vinculado 4.475 personas de manera virtual y presencial.

1. Identificación de necesidades de las personas Cuidadoras remuneradas;
2. Identificación de necesidades de las personas Cuidadoras no remuneradas
3. Identificación de necesidades de las personas de niños, niñas y adolescentes.
4. Identificación de necesidades de las personas mayores
5. Identificación de necesidades de las personas con afectaciones en salud que requieren cuidado.
6. Necesidades de las personas con discapacidad que requieren asistencia o apoyo para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
7. Identificación de necesidades de las organizaciones que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario.
8. Diagnóstico cultural y comportamental sobre distribución del trabajo de cuidado en Colombia.

Los estudios mencionados se caracterizan a continuación:

- 1) *Estudio “Necesidades y demandas de personas cuidadoras y personas que requieren cuidados o apoyo”*, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por la consultora Proyectamos S.A.S. desde julio hasta octubre de 2023.

En el proceso se implementó principalmente una metodología de investigación cualitativa, con el objetivo fue realizar una identificación y análisis de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales que se relacionan:

1. Cuidadoras Remuneradas
2. Cuidadoras no Remuneradas
3. Niños, niñas y adolescentes
4. Personas Mayores
5. Personas con afectaciones en salud que requieren cuidado.

El estudio se realizó con aproximadamente 300 personas de 14 municipios del país (Maicao, Valencia, Quibdó, Buenaventura, Santander de Quilichao, Tumaco, Mocoa, Florencia, Necoclí, Puerto Boyacá, Cúcuta, Neiva, Bogotá y Villavicencio).

- 2) *Estudio “Necesidades de las organizaciones que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario”*, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por Fedesalud desde septiembre a diciembre de 2023.

El proceso se desarrolló a partir de una metodología de investigación cualitativa, con el objetivo de identificar las necesidades de los colectivos, cooperativas, asociaciones u organizaciones que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario con enfoque étnico - racial, territorial y de género; y que de esta manera se pueda aportar en el diseño e implementación de la estrategia de fortalecimiento a las organizaciones de cuidado comunitario del Sistema Nacional de Cuidado.

En el estudio participaron más de 200 personas pertenecientes a 13 organizaciones de cuidado comunitario, localizadas en trece (13) territorios del país (Bogotá D.C., Nóvita (Chocó), Buenaventura (Valle del Cauca), Armenia (Quindío), Bucaramanga (Santander), Maicao (La Guajira), Medellín (Antioquia), Yacuanquer (Nariño), Cali (Valle del Cauca), Popayán (Cauca), Mocoa (Putumayo), Inírida (Guanía) y Caloto (Cauca).

- 3) Estudio “*Diagnóstico cultural y comportamental sobre distribución del trabajo de cuidado en Colombia*” financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por la consultora Plural Estudio S.A.S durante los primeros seis meses de 2023.

El proceso se desarrolló a partir de una metodología de investigación mixta (cualitativa y cuantitativa), así:

- Componente cuantitativo: se realizaron 3.931 encuestas a diversas personas.
  - Componente cualitativo: se implementaron cuatro herramientas, entre ellas grupos focales, mapas experienciales de actividades cotidianas, de rutinas y de dinámicas de relacionamiento, cartografías de las escenografías y las emociones alrededor del trabajo de cuidado y observación participante. Estas herramientas fueron implementadas con un total de 267 personas ubicadas en cinco municipios del país: San Basilio de Palenque, Caucasia, Puerto Asís, Tumaco y San José del Guaviare.
- 4) Estudio “*Necesidades de las personas con discapacidad que requieren asistencia o apoyo para el desarrollo de sus actividades cotidianas*” implementado con recursos de KFW y realizado por ASDOWN Colombia, Sinergias y la iniciativa A.L.C.E. (Abolición de Lógicas de Castigo y Encierro) desde octubre de 2023.

El estudio se implementó a partir de una metodología de investigación cualitativa basada en grupos focales y entrevistas semi estructuradas, en las que participaron

personas con discapacidad de diversas edades, géneros y discapacidades; de igual manera, participaron personas con discapacidad pertenecientes a los pueblos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros). En el proceso participaron aproximadamente 206 personas, ubicadas en los departamentos de Norte de Santander, Cauca, Huila y Vaupés.

Todos y cada uno de estos estudios poblacionales fueron claves en la construcción del diagnóstico del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado, dado que posibilitaron la identificación de las necesidades, problemáticas y posibles soluciones para las personas que requieren cuidados, asistencia y/o apoyo, las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas y las organizaciones de cuidado comunitario.

*3.1.4. Se realizaron mesas de Concertación para avanzar en la construcción del plan de Acción y Seguimiento del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.*

El equipo técnico de la Gerencia de Política de Cuidado participó y lideró junto al Departamento Nacional de Planeación aproximadamente 55 mesas técnicas con 34 entidades de 17 Ministerios, en esas mesas de trabajo con las entidades se concertaron preliminarmente alrededor de 146 acciones, que fueron la base para el ejercicio realizado con la ciudadanía en la Ruta Regional de Socialización del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.

*3.1.5. Se implementó e implementó una Ruta de participación ciudadana para CONPES del Sistema Nacional de Cuidado*

Desde el equipo técnico de la Gerencia de Política de Cuidado y en respuesta a una solicitud expresa de la Sra. Vicepresidenta de la República, se diseñó e implementó una estrategia de participación ciudadana con el propósito de garantizar que la sociedad civil pudiera brindar aportes de manera directa en la elaboración del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado. Dicha estrategia se desarrolló a partir de dos componentes: La realización de 21 Encuentros Poblacionales y 6 encuentros regionales de socialización. Adicionalmente, se dispuso un formulario virtual en las redes de la Vicepresidencia de la República para las personas que no pudieron participar de manera presencial en el proceso.

En estas jornadas, realizadas entre agosto y diciembre de 2023, participaron alrededor de 1.000 personas de distintos territorios del país.

### 3.1.5.1. Encuentros poblacionales:

La participación ciudadana en el marco de la construcción del CONPES inició con los Encuentros Poblacionales realizados desde el 11 de agosto hasta el 2 de noviembre de 2023 con el objetivo de identificar problemáticas que debería abordar el Sistema Nacional de Cuidado para cada una de las poblaciones principalmente beneficiarias de la política.

En los Encuentros Poblacionales se dialogó con alrededor de 500 personas pertenecientes a 21 grupos de interés para el Sistema Nacional de Cuidado. Como resultado de cada uno de los diálogos realizados, cada grupo poblacional identificó las principales problemáticas y planteó posibles soluciones con el objetivo de nutrir el Plan de Acción y Seguimiento del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.

Es importante mencionar que, la información que se relaciona a continuación frente al ejercicio de participación ciudadana hace parte de los insumos de la Cartilla "Participación Ciudadana en la construcción del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado", documento co - construido por el equipo de la Gerencia de Política de Cuidado y el Equipo de Comunicaciones de la Vicepresidencia de la República. A continuación, se relaciona cada encuentro poblacional realizado por grupo poblacional, con fecha, lugar y metodología implementada:

<b>Grupo poblacional</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Metodología implementada</b>
Organizaciones de servicio doméstico	11/08/23	Bucaramanga	Marco de las 5R del cuidado.
Organizaciones de la sociedad civil expertas en cuidado	11/08/23	Cali	Marco de las 5R del cuidado
Organizaciones de personas cuidadoras de personas no remuneradas	17/08/23	Bogotá	Marco de las 5R del cuidado
Organizaciones de Masculinidades cuidadoras y no violentas	12/09/23	Medellín	Derecho al cuidado, al autocuidado y a cuidar en condiciones dignas

Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras,	14/09/23	Cartagena	derechos fundamentales
Organizaciones y Plataformas de Mujeres Rurales	17/09/23	Bogotá	derechos fundamentales
Organizaciones feministas	19/09/23	Bogotá	Marco de las 5R del cuidado.
Centrales Obreras y Organizaciones Sindicales	26/09/23	Bogotá	Derecho al cuidado, al autocuidado y a cuidar en condiciones dignas
Representantes de la población LGBTIQ+	27/09/23	Bogotá	derecho al cuidado, al autocuidado y a cuidar en condiciones dignas
Representantes del sector privado	02/10/23	Bogotá	Marco de las 5R del cuidado
Instituciones académicas	06/10/23	Manizales	Marco de las 5R del cuidado.
Organizaciones de personas cuidadoras remuneradas	09/10/23	Bogotá	derechos fundamentales
Organizaciones de mujeres víctimas del conflicto	17/10/23	Bogotá	derechos fundamentales
Organizaciones de cuidado comunitario	19/10/23	Cali	derechos fundamentales
Organizaciones de partería ancestral	20/10/23	Buenaventura	derechos fundamentales
Mujeres indígenas de la Mesa Permanente de Concertación Indígena	26/10/23	Bogotá	diálogo abierto
Organizaciones de personas migrantes	27/10/23	Barranquilla	derechos fundamentales
Organizaciones de expresiones de fe y espirituales	27/10/23	Bogotá	Marco de las 5R del cuidado
Organizaciones de personas mayores	30/10/23	Bogotá	derechos fundamentales
Organizaciones de personas con discapacidad	30/10/23	Bogotá	Se relacionaron categorías de interacción como espacios que se habitan y/o servicios a los que se tiene acceso para transversalizarlas en el marco de las 5R del cuidado y derechos fundamentales.
Niños, niñas y adolescentes	02/11/23	Bogotá	Se relacionaron categorías de interacción como espacios que se habitan y/o servicios a los que se tiene acceso para transversalizarlas en el marco de las 5R del cuidado y derechos fundamentales.

3.1.5.2. Ruta regional de socialización de la versión preliminar de las acciones del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.

La Ruta Regional se desarrolló entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, con el objetivo de socializar la primera versión de las acciones consolidadas en el marco del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado con representantes de las organizaciones de la sociedad civil en las seis regiones del país; Este ejercicio permitió recibir comentarios, retroalimentación y sugerencias por parte de la ciudadanía sobre las acciones preliminares concertadas entre las 34 entidades del gobierno nacional.

En esta Ruta participaron alrededor de 500 personas de distintas organizaciones de las 6 regiones del país:

- Región Andina. Ciudad Ibagué (23 y 24 de noviembre de 2023)
- Región Pacífica. Ciudad Buenaventura (28 y 29 de noviembre de 2023)
- Región Orinoquía. Ciudad Villavicencio (30 de noviembre y 1ro de diciembre de 2023)
- Región Caribe. Ciudad Cartagena (5 y 6 de diciembre de 2023)
- Región Amazonía. Ciudad Leticia (12 y 13 de diciembre de 2023)
- Región Insular. Ciudad San Andrés (14 y 15 de diciembre de 2023)

Por su parte, el Formulario Virtual se creó en el mes de diciembre de 2023, como alternativa para aquellas personas que no pudieron asistir presencialmente a la Ruta y brindar sus aportes.

Como resultado del proceso de participación ciudadana de CONPES del Sistema Nacional de Cuidado, se identificaron problemáticas, se plantearon propuestas de modificación y ajuste a diversas acciones presentadas y se realizaron nuevas propuestas en el marco del plan de acción y seguimiento (en proceso de construcción) del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado para ser incorporadas y puestas en consideración en la siguiente fase de concertación con las entidades.

### **3.2. ELABORACIÓN DE DECRETO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO.**

Se entregó a la oficina jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad 1 documento proyecto de Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado. Este

documento borrador en la versión entregada incluyó 10 ministerios, objetivos, poblaciones, componentes, modelos de operación territorial, servicios, despliegue y un mecanismo de participación ciudadana para garantizar una gobernanza democrática del Sistema.

La versión proyectada del Decreto fue remitida al Ministerio para su revisión y sugerencias.

### **3.3. PROYECTO DE INVERSIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO EN EL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD**

La Gerencia avanzó en el proceso de formulación del Proyecto de Inversión del Sistema Nacional de Cuidado, que posteriormente fue entregado al Ministerio de la Igualdad y la Equidad con la proyección de la ejecución por parte de este sector para la vigencia 2024, dando cumplimiento al 100% a la meta del indicador asociado al “Proyecto de inversión en el Sector de Igualdad y Equidad para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado”.

El documento fue remitido de manera formal al Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

### **3.4. GESTIÓN DE RECURSOS, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PILOTOS DE CUIDADOS COMUNITARIOS Y CUIDADO RURAL.**

#### ***3.4.1. Piloto de Cuidado Comunitario en el Caribe y pacífico colombiano***

Desde la Gerencia de Política de Cuidado se gestionaron recursos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el país recibió \$500 millones para formular e implementar los dos (2) primeros pilotos de cuidado comunitario, uno en la región Caribe (Cesar y Magdalena) y el otro en la región Pacífica (Chocó, Nariño y Valle del Cauca). Con este ejercicio se han impactado dos (2) organizaciones de cuidados comunitarios, principalmente de mujeres pertenecientes a comunidades indígenas del Caribe colombiano y afrodescendientes del Pacífico, que desarrollan prácticas y saberes ancestrales asociadas al cuidado del cuerpo, el territorio y la vida.

En el proceso realizado se logró caracterizar a diez (10) organizaciones de cuidados comunitarios; de ellas, se seleccionaron dos (2) para su fortalecimiento: Asorediparchoco (Chocó) y comunidad Jimain del resguardo

indígena arhuaco en Pueblo Bella (Cesar- Sierra Nevada de Santa Marta) y se entregó documento de informe final del diagnóstico, que traza la ruta para la estrategia de fortalecimiento a las dos organizaciones seleccionadas.

El objetivo principal de este proyecto es que la implementación de este piloto provea herramientas claves e información para la consolidación de la estrategia territorial del Sistema Nacional de Cuidado, mediante la identificación y reconocimiento de las dinámicas comunitarias, con la adopción de enfoques diferenciales.

#### 3.4.2. *Piloto de Cuidado Comunitario en el Caribe y pacífico colombiano*

Con el apoyo de la OPEN SOCIETY FOUNDATION, se gestionaron recursos por valor de aproximadamente 1.000 millones de pesos para la implementación de un proyecto piloto de Cuidado Rural, denominado Rutas del Cuidado, que fue ejecutado en tres municipios de la subregión de los Montes de María (San Juan Nepomuceno, María la Baja y San Onofre).

La implementación de la Ruta del cuidado, logró articular acciones para garantizar la prestación de servicios itinerantes para personas cuidadoras y niños, niñas con el SENA, el Ministerio de Salud, ICBF y Ministerio de las Culturas. Los servicios ofertados por la Ruta fueron:

1. Formación (SENA)
2. Atención psicológica (Ministerio de Salud y Protección Social)
3. Gestión cultural para el fortalecimiento de los cuidados comunitarios (Ministerio de las Culturas)
4. Cuidado de niños y niñas (ICBF)

El proyecto se ejecutó en dos ciclos, cada uno de dos meses impactando aproximadamente a 1.000 personas.

#### 3.4.3. *Piloto de cuidado comunitario en territorios periurbanos de Cartagena de Indias, GRADE – Embajada de Canadá*

Tras ganar la convocatoria, y ser 1 de las 4 propuestas seleccionadas entre más de 50 iniciativas latinoamericanas presentadas al "Fondo para investigaciones aplicadas y colaborativas para América Latina y el Caribe sobre Innovaciones en Políticas Públicas orientadas a la Economía del Cuidado" de GRADE; la Gerencia de Política del Cuidado de la Vicepresidencia, junto a OXFAM Colombia y la

Universidad Javeriana, avanzó en la primera fase de la implementación del proyecto de fortalecimiento a organizaciones de cuidado comunitario en el sector de la Ciénaga de la Virgen, Caño de Juan Angola y Cerro de la Popa en Cartagena.

Con la propuesta se lograron gestionar recursos por 120 mil dólares para la implementación del proyecto “programa piloto para el fortalecimiento de organización(es) que lideran iniciativas de cuidados comunitarios en territorios periurbanos de Cartagena, Bolívar”, específicamente, en 10 barrios del sector de Ciénaga de la Virgen.

En el marco de la ejecución del proyecto, durante el 2023 se realizó la caracterización de organizaciones de la Ciénaga de la Virgen y a partir del ejercicio de caracterización se empezó el proceso de selección y priorización de las organizaciones para diseñar e implementar los planes de fortalecimiento.

#### **4. REALIZACIÓN DE EVENTO DE VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER TRABAJADORA DEL HOGAR EN COLOMBIA**

La Vicepresidencia de la República, a través de la Gerencia de Política de Cuidado, realizó el 30 de marzo de 2023 el primer encuentro conmemorativo del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar. Este espacio contó con la participación de cuarenta y nueve (49) mujeres trabajadoras del hogar; fue un encuentro que permitió escuchar las voces y propuestas ciudadanas de las mujeres trabajadoras del hogar que se tendrán en cuenta en el documento de política pública nacional del cuidado.

#### **5. SE REALIZÓ EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL POR EL FUTURO DE LOS CUIDADOS EN COLOMBIA**

Los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el primer “*Encuentro Nacional por el futuro de los cuidados en Colombia*”, que posibilitó:

1. Conocer avances de los gobiernos locales que cierran gestión frente a sistemas de cuidado o políticas dirigidas a personas que cuidan o personas que requieren cuidados/apoyos y las lecciones aprendidas que permitan generar recomendaciones a futuro para la formulación de los Sistemas Locales de Cuidado.
2. Socializar los avances del Sistema Nacional de Cuidado, dar a conocer la hoja de Ruta y lineamientos generales del mismo.

3. Facilitar procesos de interlocución entre organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales y nacional de cara al fortalecimiento y la continuidad de los Sistemas Locales de Cuidado y las Alianzas Público-Populares para los cuidados comunitarios.

## **6. SE IMPULSÓ Y ACOMPAÑÓ EL PROCESO PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LAS PERSONAS CUIDADORAS (Ley 2297 de 2023)**

Se impulsó la sanción presidencial de la Ley 2297 de 2023 “Ley de las personas cuidadoras y de los asistentes personales” que incluye más de 10 acciones concretas para el beneficio de la población cuidadora e instaura en Colombia el Día Nacional de las Personas Cuidadoras.

Desde la Gerencia de Política de Cuidado, se creó una mesa de trabajo con las entidades que tienen responsabilidades en el marco de la Ley, para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asociados.

## **7. SE EJECUTÓ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

Se avanzó en la ejecución del Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), mediante el cual se impartieron 3 cursos de formación:

- 7.1. *“Reconocimiento del trabajo de cuidado y prácticas de autocuidado”* (Modalidad virtual). Este curso contó con la asistencia de 360 personas de diferentes territorios del país en 15 grupos.
- 7.2. *“Cambio Cultural para Cuidar en Igualdad en los hogares y en la sociedad”* (Modalidad virtual). Este curso contó con la asistencia de 92 personas de diferentes territorios en 7 grupos.
- 7.3. Módulo *“Sistema Nacional de Cuidado del Diplomado Transformaciones de Raíz, antirracismo y no discriminación en Colombia”*. Este módulo del Seminario contó con una asistencia de 979 personas de diferentes territorios del país en 43 grupos.

Con este convenio la Gerencia de Política de Cuidado formó más de 1431 personas en los siguientes territorios: Bogotá (Cundinamarca), Medellín

(Antioquia), Cali (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), Santa Marta (Magdalena) y Yopal (Casanare).

## **8. SE REALIZÓ EL ENCUENTRO NACIONAL “POR EL FUTURO DE LOS CUIDADOS EN COLOMBIA”**

Los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el primer “Encuentro Nacional por el futuro de los cuidados en Colombia”, que posibilitó:

1. Conocer avances de los gobiernos locales que cierran gestión frente a sistemas de cuidado o políticas dirigidas a personas que cuidan o personas que requieren cuidados/apoyos y las lecciones aprendidas que permitan generar recomendaciones a futuro para la formulación de los Sistemas Locales de Cuidado;
2. Socializar los avances del Sistema Nacional de Cuidado y,
3. Facilitar procesos de interlocución entre organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales y nacional de cara al fortalecimiento y la continuidad de los Sistemas Locales de Cuidado y las Alianzas Público-Populares para los cuidados comunitarios.

## **11. SE REALIZARON ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS LOCALES DE CUIDADO A DISTINTOS TERRITORIOS EN EL PAÍS.**

Se brindaron asistencias técnicas a 9 entes territoriales (Manizales (Caldas), Medellín (Antioquia), Apartadó (Antioquia), Bucaramanga (Santander), Cali (Valle del Cauca), Pasto (Nariño), Honda (Tolima), Villavicencio (Meta) y Santa Marta (Magdalena) para la promoción y el desarrollo de proyectos, programas y/o políticas de cuidado territoriales. Desde la Gerencia de Política de cuidado se ha avanzado en la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidado que se construye en red y desde los territorios.

## **12. SE ESTABLECIÓ MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T128 DE 2022 SOBRE PARTERÍA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL FESTIVAL PETRONIO ALVAREZ.**

En el marco de la Sentencia T128 de 2022 por medio de la cual la Corte Constitucional dicta que es necesario reconocer y exaltar la partería, como saber ancestral y patrimonio inmaterial, por tener las siguientes características:

- i) *La ejercen hombres y mujeres, aunque es una práctica predominantemente femenina, propia de las comunidades afrodescendientes;*
- ii) *Tiene por objeto principal acompañar la gestación, el parto y los primeros días del neonato.*
- iii) *Las parteras también prestan servicios de salud, diagnóstico y medicina ancestral a las comunidades a las que pertenecen, de hecho, en algunos lugares apartados es la única fuente de servicios médicos*
- iv) *Es una práctica propia de comunidades geográficamente remotas del territorio colombiano, particularmente del litoral Pacífico.*
- v) *El distanciamiento geográfico de las comunidades y sus parteras coincide con lugares de conflicto o violencia que ponen en riesgo su vida e integridad física;*
- vi) *la partería la ejercen otras mujeres que no pertenecen a comunidades afrocolombianas, también lo hacen indígenas o mujeres en ciudades o cascos urbanos.*
- vii) *La partería materializa la libertad de la mujer para decidir autónomamente cómo acompañar su embarazo, parto y los primeros días de su bebé.*
- viii) *La partería garantiza los derechos sexuales y reproductivos de estas mujeres, a través de educación sexual, planificación familiar, el acompañamiento en el parto y los primeros días del bebé.*
- ix) *Generalmente, es una actividad, por regla general, gratuita, lo anterior supone un riesgo económico para quienes la ejercen, pues es difícil también cobrar por sus servicios ya que sus usuarios no tienen recursos para pagarlos; y*
- x) *Sufren de estigmatización y rechazo, debido a la ausencia de reconocimiento por parte del Estado y del Sistema de Seguridad Social en Salud.*

Desde la Gerencia de Política de Cuidado, se reconoce la Partería ancestral como una forma de Cuidado comunitario y las(os) parteras(os) como personas cuidadoras sujetas de derechos y, por tanto, se estableció una mesa de trabajo en el marco del cumplimiento de la sentencia T128, en la cual participan sectores de Gobierno Nacional que tienen responsabilidad en su cumplimiento y las organizaciones de la Federación Nacional de Parteras.

Así mismo, se realizó en octubre de 2023, en la ciudad de Buenaventura, un encuentro poblacional con organizaciones de partería ancestral tradicional de distintos territorios con el propósito de realizar aportes para nutrir la construcción del plan de acción y seguimiento del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado.

## CAPÍTULO IV: PROYECTO DE INVERSIÓN

El Despacho de la Vicepresidencia de la República, formuló en la vigencia 2023 el Proyecto de Inversión: “Fortalecimiento en la articulación institucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional”, a su vez, en el marco de las funciones que ejerce la Vicepresidencia de la República establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Política, en el Decreto 2647 de 2022 y el en Decreto 1874 de 2022, se establecieron los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo intersectorial e interinstitucional en el marco de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los sujetos de especial protección constitucional y grupos marginados.

En este sentido, la Gerencia de Política de Cuidado, como dependencia del Despacho de la Vicepresidencia de la República, realizó actividades en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión en mención: 1: La contratación de 21 profesionales por prestación de servicios y 2. La ejecución de tres 3 cursos de formación con la UNAD y 3. La realización de 38 eventos por medio del operador logístico.

1. Contratación de 21 personas a través de los contratos de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación, para apoyar el desarrollo de las acciones del equipo de la Gerencia de Política de Cuidado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, a saber:

Nro. Cto.	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA	PLAZO
455-23	Prestar sus servicios profesionales para apoyar en el desarrollo, trámite y ejecución de la etapa precontractual y contractual de los distintos procesos de selección que se requieran para la implementación de la política de cuidado, del despacho de la Vicepresidenta de la República en articulación con el área de contratos.	Laura Cristina Sepúlveda Patiño	3/10/2023 al 31/12/23
529-23	Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de costos de los procesos que requiera la Vicepresidencia de la República en el marco de la coordinación del Sistema Nacional de Cuidado.	Andrea Muñoz Reyes	20/10/2023 al 31/12/23
531-23	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar a la Vicepresidencia de la República en la elaboración y seguimiento a instrumentos de planeación para el desarrollo de las actividades de articulación interinstitucional e intersectorial en la coordinación de la política de cuidado.	Edith Buitrago Varón	25/10/2023 al 31/12/23
536-23	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión intersectorial y seguimiento a la asistencia técnica brindada por la Vicepresidencia en los temas asociados al Sistema Nacional de Cuidado.	Lorenza Bordamalo	26/10/2023 al 31/12/23
534-23	Prestar servicios profesionales para la gestión y análisis de la información estadística del componente técnico del Sistema Nacional de Cuidado liderado por Vicepresidencia de la República.	Alejandra Lucia Peñaloza Davalos	24/10/2023 al 31/12/23
522-23	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración, revisión, gestión y divulgación de contenidos estratégicos que permitan la difusión del Sistema Nacional de Cuidado.	Luisa Fernanda Rico Bautista	18/10/2023 al 31/12/23
546-23	Prestar servicios profesionales a la Vicepresidencia de la República, apoyando la elaboración, gestión y divulgación de contenidos estratégicos que permitan la difusión del Sistema Nacional de Cuidado.	Mariana Schrader Paris	30/10/2023 al 31/12/23
570-23	Apoyar a la Gerencia Política del Cuidado en el ejercicio de socialización con la ciudadanía del documento de política del Sistema Nacional del Cuidado, liderado por la Vicepresidencia de la República en la región oriental.	Diana Gisel Munar Bastidas	30/10/2023 al 31/12/23

<b>326-23</b>	En virtud del contrato, LA CONTRATISTA se obliga para a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar a la Gerencia de la Política Pública de Cuidado de la Oficina de Despacho de la Vicepresidencia de la República en la elaboración de conceptos jurídicos y acompañamiento en la gestión contractual.”	Pilar C Castellanos Martínez	24/08/2023 al 31//12/23
<b>561-23</b>	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar a la Oficina de Despacho de la Vicepresidencia de la República en la elaboración de conceptos jurídicos y acompañamiento en la gestión contractual de los procesos relacionados con la gestión de la política de cuidado.	Luis Gabriel Fernández Franco	1/11/2023 al 31//12/23
<b>573-23</b>	Prestar servicios profesionales para apoyar a la coordinación y consolidación de los procesos presupuestales y financieros que requiera la Vicepresidencia de la República en el marco de la coordinación del Sistema Nacional de Cuidado.	Luz Amparo Macías	2/11/2023 al 31//12/23
<b>216-23</b>	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar a la Vicepresidencia de la República en la elaboración de documentos técnicos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado.	Miguel Ángel Gómez Camargo	7/06/2023 al 31//12/23
<b>235-23</b>	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar a la Vicepresidencia de la República en la formulación y seguimiento de la ruta metodológica sobre "cuidado remunerado", en el marco de la formulación de la política nacional de cuidado.	María Oneira Guzmán Orozco	28/06/2023 al 31//12/23
<b>564-23</b>	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de la República en el enfoque de discapacidad, diversidad sexual y étnico para la formulación del Sistema Nacional de Cuidado.	Lady Katherine Galeano Sánchez	1/11/2023 al 31//12/23
<b>574-23</b>	Apoyar técnicamente la construcción del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado liderado por la Vicepresidencia de la República.	María Alejandra Vanegas Muñoz	1/11/2023 al 31//12/23

<b>614-23</b>	Apoyar a la Gerencia Política del Cuidado en el ejercicio de socialización con la ciudadanía del documento de política del Sistema Nacional del Cuidado, liderado por la Vicepresidencia de la República en la región noroccidental.	Paula Valentina Parra Leal	14/11/2023 al 31/12/23
<b>579-23</b>	Apoyar a la Gerencia Política del Cuidado en el ejercicio de socialización con la ciudadanía del documento de política del Sistema Nacional del Cuidado, liderado por la Vicepresidencia de la República en la región central.	Carlos Francisco Galvis Gómez	3/11/2023 al 31/12/23
<b>565-23</b>	Apoyar a la Gerencia Política del Cuidado en el ejercicio de socialización con la ciudadanía del documento de política del Sistema Nacional del Cuidado, liderado por la Vicepresidencia de la República en la región norte.	Alejandro Mendoza Jaramillo	2/11/2023 al 31/12/23
<b>577-23</b>	Apoyar a la Gerencia Política del Cuidado en el ejercicio de socialización con la ciudadanía del documento de política del Sistema Nacional del Cuidado, liderado por la Vicepresidencia de la República en la región sur.	Kelly Johanna Castro Garzón	1/11/2023 al 31/12/23
<b>562-23</b>	Brindar asistencia técnica en el apoyo a la coordinación del diseño, implementación y ejecución de acciones y estrategias territoriales del Sistema Nacional de Cuidado en la región central.	Ilsa Carlota Almeciga	1/11/2023 al 31/12/23
<b>560-23</b>	Brindar asistencia técnica en el apoyo a la coordinación del diseño, implementación y ejecución de acciones y estrategias territoriales del Sistema Nacional de Cuidado en la región nororiental.	Lorena María Aristizábal Farah	1/11/2023 al 31/12/23

En correspondencia con lo relacionado en el marco de la ejecución de los contratos de prestación de servicios relacionados, es importante mencionar que la vigencia para apoyar las actividades desarrolladas por parte de la Gerencia de Política de Cuidado fue hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Ejecución del Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), por medio del cual se impartieron 3 cursos:

- I. Reconocimiento del trabajo de cuidado y prácticas de autocuidado con una asistencia de 360 personas
  - Personas inscritas: 1372
  - Personas matriculadas: 711
  - Número de Grupos: 15

- II. *Cambio Cultural para Cuidar en Igualdad en los hogares y en la sociedad* con una asistencia de 92 personas
- Personas inscritas: 731
  - Personas matriculadas: 289
  - Número de Grupos: 7
- III. *Módulo Sistema Nacional de Cuidado del Diplomado Transformaciones de Raíz, antirracismo y no discriminación en Colombia* con una asistencia de 979 personas
- Personas inscritas: 2206
  - Personas matriculadas: 1793
  - Número de Grupos: 43

Con este convenio la Gerencia de Política de Cuidado formó más de 1431 personas en los siguientes territorios: Bogotá (Cundinamarca), Medellín (Antioquia), Cali (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), Santa Marta (Magdalena) y Yopal (Casanare).

### 3. Operador logístico

Desde la Gerencia de Política de Cuidado en la vigencia 2023, se realizaron 38 eventos en el marco del proceso de diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado:

1. El 30 de marzo se realizó la conmemoración del Día Internacional de las trabajadoras y trabajadores del Hogar
2. De agosto a octubre se realizaron 21 encuentros poblacionales en distintos territorios del país.
3. Del 8 al 10 de septiembre, se realizó 1 Encuentro Nacional "Por el futuro de los cuidados en Colombia".
4. El 15 de septiembre se realizó el lanzamiento de la Ruta del Cuidado en San Cayetano
5. Se realizaron 4 Comisiones intersectoriales de la Política de Cuidado
6. Se realizaron 6 eventos de la Ruta Regional de Participación.
7. Y se realizó la graduación de las personas cuidadoras que participaron en el proyecto de la Ruta del Cuidado en la Subregión de montes de María.

## CAPÍTULO V: PLAN DE ACCIÓN

Durante el 2023, se elaboró un plan de acción institucional a cargo del Despacho de la Vicepresidencia de la República consignado en el Sistema de Gestión de la Presidencia de la República, en el cual, se estableció la estrategia de coordinar políticas, planes, programas, proyectos y medidas para promover la eliminación de desigualdades, de acuerdo a las misiones asignadas a la señora Vicepresidenta de la República. En correspondencia a este propósito, se asignó a la Gerencia de Política de Cuidado la misión de coordinar interinstitucional e intersectorialmente la política pública de Cuidado.

Para dar cumplimiento a las tareas asignadas se establecieron los siguientes hitos e indicadores dando cumplimiento al 100% de las actividades.

Indicador/Hitos	Fecha Inicio (dd/mm/aa)	A Diciembre 2023	Avance cualitativo	Indicador
<b>INDICADOR:</b>  <b>Proyecto de inversión del sector de igualdad y equidad para la Implementación del Sistema Nacional de Cuidado aprobado</b>	1/12/2022	100,00%	En el mes de octubre de 2023, se dio por terminada desde Vicepresidencia la formulación del Proyecto de Inversión del Sistema Nacional de Cuidado y fue entregado al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, dando cumplimiento al 100% a la meta del indicador asociado a la "Proyecto de inversión en el Sector de Igualdad y Equidad para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado". El documento se remitió de manera formal al Ministerio de la Igualdad y la Equidad.	
Diligenciar matriz de la MGA del proyecto de inversión del Sistema Nacional de Cuidado	1/1/2023	100%		
Adelantar costeo del proyecto de inversión del Sistema Nacional de Cuidado	1/1/2023	100%		
Gestionar concepto del DNP sobre el proyecto de inversión del Sistema Nacional de Cuidado	1/1/2023	100%		
<b>INDICADOR:</b>  <b>Borrador de Documento CONPES para el Sistema Nacional de Cuidado elaborado</b>	1/3/2023	100,00%	Se finalizó el proceso de construcción del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado y se cuenta con la versión preliminar del documento, el cual está sujeto a aprobación en la vigencia 2024.	
Enviar comunicación al DNP para solicitar inicio de formulación del Documento CONPES para el Sistema Nacional de Cuidado	1/1/2023	100,00%		

Definir contenido (índice) del Documento CONPES para el Sistema Nacional de Cuidado	1/1/2023	100,00%	
Elaborar árbol de problemas y de objetivos para el Documento CONPES para el Sistema Nacional de Cuidado	1/1/2023	100,00%	
Elaborar primer borrador de Documento CONPES para el Sistema Nacional de Cuidado	1/3/2023	100,00%	
Adelantar reuniones y sesiones de trabajo con el DNP	1/3/2023	100,00%	Se finalizaron las reuniones con Sectores de concertación de acciones del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado previstas para la vigencia 2023 con el Ministerio de Vivienda el 7 de diciembre de 2023; y el Ministerio de Salud y Protección Social el 18 de diciembre de 2023.
Elaborar propuesta de Plan de Acción y Seguimiento.	1/4/2023	100,00%	Se socializó con la ciudadanía versión preliminar del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado en seis regiones del país.
Aprobación del Documento CONPES	1/11/2023	100,00%	Se cuenta con la versión preliminar del documento del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado, el cual está sujeto a aprobación en las sesiones de marzo de la vigencia 2024.
<b>INDICADOR:</b>  <b>Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado conformada</b>	1/3/2023	100,00%	Se construyó el documento borrador proyecto de Decreto "por el cual se reglamente el Sistema Nacional de Cuidado y se Dictan otras disposiciones" que compila las consideraciones definidas en las diferentes mesas de trabajo que se adelantaron, y con ello se formuló el capítulo 1. Disposiciones generales; y el capítulo 2. Sistema Nacional de Cuidado objetivo, población y componentes.  Este documento borrador proyecto de decreto fue entregado al Ministerio de la Igualdad y La Equidad para su revisión y aprobación.
Elaborar borrador de Decreto para crear la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado	1/3/2023	100,00%	
Adelantar revisión jurídica al interior de Vicepresidencia	1/4/2023	100,00%	
Adelantar revisión jurídica por oficinas jurídicas de sectores administrativos involucrados	1/5/2023	100,00%	
Adelantar revisión jurídica por DAPRE	1/7/2023	100,00%	

Firma y expedición del decreto para la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado	1/8/2023	0%	<p>El documento borrador proyecto de decreto fue entregado al Ministerio de la Igualdad y la Equidad para su revisión y aprobación, dado que en esa entidad se encuentra la nueva dependencia a cargo del Sistema Nacional de Cuidado.</p> <p>La firma y expedición depende del Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Este decreto fue publicado a la ciudadanía en 2024.</p>
<b>INDICADOR:</b> <b>Proyectos territoriales de cuidado comunitario y cuidado rural implementados</b>	1/1/2023	2	Se entregó el informe y se realizó documento con los resultados de la sistematización del proyecto Piloto Rutas del cuidado en la Subregión de Montes de María Gerencia de la Política Nacional del Cuidado a diciembre 22 de 2023. Igualmente, se entregó la versión final del documento del piloto de cuidado comunitario realizado con la OIT en las dos subregiones del país, Región Caribe y Pacífica.
Formular los proyectos	1/1/2023	2	
Gestionar los recursos de cooperación internacional	1/5/2023	2	
Implementar los proyectos	3/7/2023	2	

De manera particular, es importante mencionar que frente al indicador “Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado conformada”, en 2023 se trabajó en:

1. *Borrador Decreto Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado + memoria justificativa.* En el proceso se lideró la construcción del Decreto de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado y se avanzó en la estructuración técnica y jurídica de una propuesta borrador del Nuevo Decreto para la creación de la comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado
2. *Borrador Decreto reglamentario Sistema Nacional de Cuidado + memoria justificativa.* En el proceso se elaboró un documento borrador de Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado (Ley 2281 de 2023, artículo 6). En diciembre de 2023 se entregó a la oficina jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad 1 documento proyecto de Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado. Esta versión del documento incluía: 10 ministerios, objetivos, poblaciones, componentes, modelos de operación territorial, servicios, despliegue y un mecanismo de participación ciudadana para garantizar una gobernanza democrática del Sistema.

Adicionalmente, se entregó el documento memoria justificativa del Decreto por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cuidado que contiene un análisis de antecedentes que justifican la expedición; el ámbito de aplicación y los sujetos a quién va dirigido, viabilidad jurídica; el impacto económico; viabilidad o disponibilidad presupuestal y el impacto ambiental.

Entre los meses de octubre y noviembre se avanzó en la construcción y unificación del proyecto de Decreto Regulatorio del Sistema Nacional de Cuidado con el proyecto de Decreto de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado.

Finalmente, en cuanto a los demás indicadores e hitos relacionados a cada indicador, los soportes de cumplimiento fueron entregados debidamente al Grupo de Planeación Estratégica del Despacho de la Vicepresidencia de la República en el mes de diciembre.

## CAPÍTULO VI: ACCIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN

En el marco de las funciones de la Gerencia de Política de Cuidado se gestionaron apoyos de 9 cooperantes entre asistencias técnicas y proyectos piloto de cuidado rural y comunitario. Se cuenta con una consultora que incluyó el enfoque étnico en el diagnóstico del CONPES.

COOPERANTE	CONSULTORÍA	EJECUCIÓN	ESTADO
<b>Banco Interamericano para el Desarrollo - BID</b>	Identificación de necesidades de las personas Cuidadoras remuneradas	PROYECTAMOS S.A.S.	Terminada
	Identificación de necesidades de las personas Cuidadoras no remuneradas		Terminada
	Identificación de necesidades de las personas de niños, niñas y adolescentes.		Terminada
	Identificación de necesidades de las personas mayores.		Terminada
	Identificación de necesidades de las personas con afectaciones en salud que requieren cuidado.		Terminada
	Identificación de necesidades de las organizaciones que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario.	FEDESALUD	Terminada
	Diagnóstico cultural y comportamental sobre distribución del trabajo de cuidado en Colombia.	PLURAL ESTUDIO SA.S	Terminada
<b>KFW</b>	Necesidades de las personas con discapacidad que requieren asistencia o apoyo para el desarrollo de sus actividades cotidianas.	ASDOWN Colombia, Sinergias y la iniciativa A.L.C.E. (Abolición de Lógicas de Castigo y Encierro)	Terminada
<b>ONU MUJERES Colombia</b>	Consultoría de apoyo técnico para la construcción del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado	Angélica Morán Castañeda	Terminada
	Consultoría Comité Asesor Externo del Sistema Nacional de Cuidado	Gabriela Gómez Paola Andrea García	En ejecución desde MinIguualdad
	Consultoría Decreto reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado	Julio Bango	Terminada
<b>Organización Internacional del Trabajo - OIT</b>	Formular e implementación de los dos (2) primeros pilotos de cuidado comunitario, uno en la región Caribe (Cesar y Magdalena) y el otro en la región Pacífica (Chocó, Nariño y Valle del Cauca).	FEDESALUD -	En ejecución
<b>OPEN SOCIETY Foundation</b>	Operativización e implementación de un proyecto piloto de Cuidado Rural en Montes de María. Financiación de una unidad móvil de cuidado rural.	E - MOTION	Terminada

<b>USAID/ ACDI - VOCA</b>	Consultoría de enfoque étnico en el Sistema Nacional de Cuidado.	Dunen Muelas	Terminada
<b>GRADE/ EMBAJADA DE CANADÁ</b>	<p><i>"Fondo para investigaciones aplicadas y colaborativas para América Latina y el Caribe sobre Innovaciones en Políticas Públicas orientadas a la Economía del Cuidado"</i></p> <p>Programa piloto para el fortalecimiento de organización(es) que lideran iniciativas de cuidados comunitarios en territorios periurbanos de Cartagena, Bolívar"</p>	OXFAM Universidad Cartagena FUNSAREP	En ejecución
<b>COOPERACIÓN EUROPEA - B&amp;S EUROPE</b>	Consultoría para la identificación y análisis de fuentes, mecanismos e instrumentos de financiamiento público, privado y mixtos para la consolidación, implementación y operativización del Sistema Nacional de Cuidado en Colombia.	Ana María Cadena Juan David Grillo Ríos	Terminada
<b>COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL</b>	Asistencia Técnica para la realización del mapeo y la georreferenciación de los centros de cuidado públicos a nivel nacional, departamental y municipal en el marco del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia	María Lucia Scuro Karen García Rojas Amparo Bravo Arias	En ejecución desde MinIguualdad

## **CAPÍTULO VII: GESTIÓN DOCUMENTAL**

Durante el año 2023, se llevó a cabo la actualización de la tabla de gestión documental de la Gerencia de Política de Cuidado.

De acuerdo a ese proceso de actualización fueron los documentos físicos y virtuales fueron clasificados y puestos a disposición del el Grupo Administrativo, Logístico y Archivo del Despacho de la Vicepresidencia de la República.

Por lo anterior, tras la entrega de los documentos resultado de las acciones de la Gerencia de Política de Cuidado, que fue realizada en su totalidad en el mes de abril del año en curso, la responsabilidad de custodia de esta documentación física y virtual que fue remitida recae en el Grupo Administrativo, Logístico y Archivo, de acuerdo con los plazos establecidos por la tabla de retención documental.

## **CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES**

En razón de lo enunciado en el presente informe, la Gerencia de Política de Cuidado de la Vicepresidencia de la República adscrita al Despacho de la señora Vicepresidenta de la República de Colombia genera las siguientes recomendaciones que deben ser impulsadas desde la Dirección de Cuidado adscrita al Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad:

- 1.** Avanzar en el proceso de revisión y construcción del documento CONPES del Sistema Nacional de Cuidado junto al equipo técnico del DNP y las entidades que tienen acciones en el Plan de acción y seguimiento.
- 2.** Avanzar con la firma y expedición del Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado, en articulación con la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- 3.** Avanzar en el ejercicio de mapeo y georreferenciación de los servicios de cuidado públicos, privados y comunitarios, para diseñar la estrategia de operativización del sistema de cuidado con enfoque territorial, étnico – racial y de género.
- 4.** Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado que reconozca los cuidados comunitarios desde una perspectiva amplia, es decir, se considera de manera interrelacionada el cuidado a otras personas, el autocuidado y el cuidado del medio ambiente y seres vivos. Reconocer que no existe una única forma de resolver las formas de cuidado que se ajuste a todas las comunidades, y por ello, resulta fundamental decolonizar el cuidado e incluir saberes y formas tradicionales de cuidado en las políticas de cuidado.
- 5.** Fortalecer la estrategia territorial del Sistema Nacional de Cuidado, de tal forma que se impulse y acompañe las agendas de cuidado de los entes territoriales para la creación de Sistemas Locales de Cuidado.
- 6.** Avanzar en el diseño de una estrategia territorial de operativización del sistema Nacional de cuidado que garantice brindar servicios de cuidado en lo urbano, periurbano, rural centro poblado y rural extenso, de manera diferenciada, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de los territorios.
- 7.** Un Sistema Nacional que apuesta por lo colectivo: que posibilite la promoción de articulaciones y alianzas. Esto es, seguir tendiendo puentes

que permitan la articulación entre la comunidad, las personas cuidadoras, el sector privado, la academia y el Estado, con el objetivo de consolidar un sistema Nacional de cuidado, en el cual participen los diversos actores que conforman la organización social del cuidado.

- 8.** Co-construir la política pública del Sistema Nacional de Cuidado y el Sistema Nacional de cuidado junto con las comunidades y personas cuidadoras. Esto implica fortalecer el mecanismo de participación ciudadana, que las comunidades no sean concebidas exclusivamente como receptoras de cuidados, o como ejecutoras de políticas en las que no toman decisiones, sino que existan canales de participación activa, tanto en su diseño como en la etapa que viene, en su implementación y monitoreo.
- 9.** Asegurar la incorporación y visibilización de lo comunitario como prestador, receptor de servicios y como un actor principal en el marco normativo que regule el Sistema Nacional de cuidado. Promoción e impulso de “Alianzas Público – populares”
- 10.** Avanzar hacia la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado transformador que impacte en la división sexual del trabajo, basado en los derechos de las personas y no en la lógica de los servicios desde un enfoque asistencialista.
- 11.** Construir un sistema Nacional de cuidado para la vida y la paz basado en el derecho de todas y todos al cuidado; que lo reconozca como un derecho fundamental, un trabajo que sostiene la vida humana y no humana y, una necesidad mínima vital; lo anterior, en coherencia con nuestro plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”